

Hoy más que nunca, es **#TuMomentoDeLuchar**
por el mejor tratamiento para el cáncer de mama

10
DE DICIEMBRE

*Día Internacional
de los Derechos Humanos*



El 10 de diciembre de 1948 se publicó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que contiene los principios básicos e indispensables **de cualquier persona en el mundo**.

Su artículo 25 menciona el derecho a **la salud, el bienestar y la atención médica**.



Hoy recordemos

el derecho de las y los pacientes con Cáncer de Mama de acuerdo a la NOM-041-SSA2-2011

- La/el paciente y familia tienen derecho a recibir información y orientación sobre factores de riesgo, procedimientos diagnósticos, opciones de tratamiento médico y psicológico; así como acompañamiento emocional (NOM/6.1)
- Toda persona con sospecha de patología mamaria maligna por exploración clínica o mastografía de tamizaje, tiene derecho a recibir una evaluación diagnóstica que incluye: valoración clínica, estudios de imagen, biopsia y servicio especializado de patología (NOM/8.1)
- La/el paciente tiene derecho a recibir la notificación de su mastografía de forma clara en un intervalo no mayor a 21 días hábiles posteriores a la toma (NOM/14.4.3.9)
- Una vez detectada una lesión sospechosa de cáncer de la mama, la/el paciente tiene derecho a recibir atención oportuna y adecuada para el diagnóstico y tratamiento (NOM/5.3)
- La/el paciente tiene derecho a una cita en una unidad de especialidad en un intervalo menor a 2 semanas -10 días hábiles- una vez obtenida la interpretación de la mastografía (NOM/14.4.4.1)
- Para garantizar el derecho de la paciente a una segunda opinión, el equipo médico deberá entregar un resumen médico, material completo de patología e imagen, en el caso de que el paciente lo solicite, en un lapso no mayor de 5 días hábiles (NOM/10.2.2)
- La/el paciente, con diagnóstico confirmado, tiene derecho a ser referido a un centro oncológico en un intervalo que no exceda los 10 días hábiles (NOM/14.4.6)
- La/el paciente tiene derecho a recibir la información sobre las opciones de tratamiento: cirugía, radioterapia, quimioterapia, hormonoterapia y biológicos (NOM/10.2.3 y 10.2.5)
- La/el paciente tiene derecho a que su tratamiento inicie en no más de 15 días hábiles, contados a partir de la decisión del tipo de tratamiento a proporcionar (NOM/14.4.7.1)
- La/el paciente con tratamiento del cáncer de mama tiene derecho a recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación que ameritan: fisioterapia, uso de prótesis, reconstrucción de la mama y/o tratamiento del linfedema (NOM/10.4)
- La/el paciente con cáncer de mama tiene derecho a recibir acompañamiento emocional desde el proceso de diagnóstico y durante el tratamiento médico (NOM/6.4.1)

Hoy más que nunca, es

#TuMomentoDeLuchar
por el mejor tratamiento para el cáncer de mama

10
DE DICIEMBRE

*Día Internacional
de los Derechos Humanos*



No olvides lo siguiente:

el cáncer de mama se puede tratar con otras opciones de innovación científica además de la quimioterapia, radioterapia o cirugía

- Solicita el mejor tratamiento disponible frente al cáncer de mama
- Tienes derecho a preguntar por todas las alternativas, como los tratamientos dirigidos (terapias blanco)
- No importa si es tarde o temprano, ejerce tu derecho y pelea por una mejor calidad de vida